

**DECRETO EXENTO N° 320 - A /**  
**Retiro, 31 de Enero de 2025**

**VISTOS:**

- 1° La ley N° 20.965 que permite la creación de consejos y planes comunales de Seguridad Pública.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 3° La Ley N° 19.880 del 29 de mayo de 2003 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 4° La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 16 de noviembre de 2024 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule que declara electo como Alcalde de la comuna de Retiro a don Rafael Ramírez Parra y el Acto de Proclamación de fecha 22 de Noviembre de 2024 del Tribunal Electoral Regional del Maule que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rafael Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 06 de diciembre de 2024 y el 05 de diciembre de 2028.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Retiro a través de la oficina de Seguridad Pública, dependiente de la Unidad de Desarrollo Comunitario, tiene la necesidad de contar con un instrumento de gestión que fije las orientaciones y medidas para la realización de los patrullajes preventivos realizados por inspectores municipales.
- 2° Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N°S 46.880 de 2010; 15.919 de 2017; 5.294 de 2019, y E51691 de 2020, entre otros, ha precisado la participación municipal en asuntos de Seguridad ciudadana solamente puede constituir una labor de apoyo y colaboración a los organismos del estado a los cuales el ordenamiento jurídico les ha otorgado atribuciones específicas en esta materia.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBESE**, el Manual de Procedimiento de Patrullaje Preventivo de la Oficina de Seguridad Pública.
- 2° **ESTABLÉZCASE**, a través de un acto administrativo posterior, a los funcionarios inspectores municipales velar por el cumplimiento del Manual de Procedimiento de Patrullaje Preventivo, de la Oficina de Seguridad Pública dependiente de la Unidad de Desarrollo Comunal de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**RAFAEL RAMÍREZ PARRA**  
ALCALDE



**ELIADA BARRA FUENTES**  
DIRECTORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



**JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

**RRP/EBF/JII/cmc**  
**DISTRIBUCION:**

- Subsecretaría de Prevención del Delito
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo Seguridad Pública